

SECRETARÍA: Los autos al despacho del señor Juez hoy siete (7) de noviembre de dos mil veintitrés (2023) para su conocimiento.

RICARDO MAURICIO PINEDA RODRÍGUEZ
SECRETARIO

Proceso: 15638-40-89-001-2023-00007-00 - EJECUTIVO OBLIGACION DE HACER-
Demandante: GEGNY ALEXANDRA NEIRA SIERRA
Demandados: CARLOS ARIEL FONTECHA PINZON.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE SÁCHICA
Correo electrónico: jprmpalsachica@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 6 N° 3 86 - SÁCHICA - BOYACÁ

Octubre nueve (9) de dos mil veintitrés (2023)

En atención a la contestación de la demanda de parte del Señor CARLOS ARIEL FONTECHA PINZON, y la proposición de excepciones, en aplicación del artículo 443, numeral 10 del CGP, se correrá traslado de las mismas a la Parte Ejecutante, por el término de diez (10) días, para el ejercicio del Derecho de Defensa y Contradicción

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LUÍS GABRIEL CAMACHO TARAZONA
JUEZ

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
SACHICA
Noviembre 10 de 2.023. La providencia anterior fue notificada por inclusión en el ESTADO No. 037 de esta misma fecha.

RICARDO MAURICIO PINEDA RODRIGUEZ
SECRETARIO